



REGLAMENTO

NORMAS SOBRE EL LAS CUOTAS DEL SOCIO Y LAS TARIFAS POR DERECHOS DE TRAMITE

El presente reglamento fue elaborado y aprobado por el Consejo Directivo
Última revisión: 31.01.2025

CONTENIDO

REGLAMENTO.....	1
1 REFERENCIAS	3
- Estatuto – Artículo 8	3
- Reglamentos de la APVL – Disposiciones generales.....	3
2 CUOTAS	3
2.1 Cuota de ingreso.....	3
2.2 Cuota anual (membrecía)	3
3 TARIFAS DE DERECHOS DE TRÁMITE	3
3.1 Solicitar nueva habilitación	3
3.2 Renovación de habilitaciones	3
3.3 Vigencia de las habilitaciones.....	3
4 Pagos	3
ANEXO: TARIFAS 2025.....	4

1 REFERENCIAS

El presente es complementario a las normas establecidas en los documentos de referencia.

- Estatuto – Artículo 8
- Reglamentos de la APVL – Disposiciones generales

2 CUOTAS

Las cuotas de ingreso y de derecho por mensualidad (cuota anual) se fijan en la Asamblea General de Bases ordinaria al inicio de cada año.

2.1 Cuota de ingreso

El pago de la cuota de ingreso es un requisito para afiliarse a la APVL.

La cuota de ingreso incluye la cuota anual de membresía del año calendario en curso y para Alumnos también incluye el derecho de trámite para solicitar la habilitación de Alumno Piloto.

2.2 Cuota anual (membresía)

La cuota de derecho por mensualidad se debe cancelar al inicio de cada año calendario por todo el año.

Se otorga un **descuento para pagos realizados hasta el 31 de marzo** de cada año. El monto del descuento se determina en la Asamblea de Bases.

Si el socio no ha pagado la cuota anual por sus derechos de mensualidad hasta el 31 de marzo, se encontrará en estado inactivo hasta cancelar su cuota pendiente.

Si el socio se encuentra en estado inactivo por un periodo mayor a 24 meses, debe pagar la cuota de ingreso para volver a afiliarse y renovar todas sus habilitaciones

3 TARIFAS DE DERECHOS DE TRÁMITE

Las tarifas de derechos de trámite se establecen por el Consejo Directivo.

3.1 Solicitar nueva habilitación

Para tramitar la solicitud de una habilitación nueva se cobran S/. 100 por derecho de trámite. El otorgamiento de la habilitación “Alumno Piloto” es gratis para socios nuevos habiendo cancelado la cuota de ingreso.

3.2 Renovación de habilitaciones

Para las habilitaciones que requieren renovación periódica se cobran S/. 50 por derecho de trámite.

3.3 Vigencia de las habilitaciones

Las habilitaciones del socio son vigentes solo si el socio está al día con el pago de la cuota anual y se encuentra en estado activo como miembro hábil de la asociación.

Para mantener vigentes las habilitaciones se requiere la membresía continua del socio. **Todas las habilitaciones se vencen (incluso las habilitaciones que no requieren renovación periódica), si el socio se ha encontrado en estado inactivo por 24 meses o más.**

4 PAGOS

Todos los pagos deben realizarse por transferencia a deposito a la cuenta bancaria de la asociación en el Banco de Crédito del Perú - **BCP (Soles) 194-9746238-0-46 (CCI: 00219400974623804696)** a nombre de la ASOCIACIÓN PERUANA DE VUELO LIBRE APVL o por otros medios de pago según indicaciones del Consejo Directivo.

ANEXO: TARIFAS 2025

Las tarifas por derecho de mensualidad (cuota anual) y la cuota de ingreso fijados por la Asamblea de Bases del 31 de enero del 2025 y las tarifas por derechos de trámite establecidas por el Consejo Directivo como sigue a continuación:

CUOTAS	MONTO	COMENTARIOS
Cuota de ingreso	S/ 200.00	Incluye la cuota anual del año en curso y el derecho de trámite de "Alumno Piloto"
Cuota anual (Tarifa A/B/C)	S/ 150.00	Pago después del 31 de marzo de 2025
Cuota anual (Tarifa A/B/C) con descuento	S/ 100.00	Pago hasta el 31 de marzo de 2025

TRAMITES	MONTO	COMENTARIOS
Aprobación Alumno Piloto	Gratis*	Incluido en la cuota de ingreso.
Aprobación habilitaciones	S/ 100.00	Habilitaciones nuevas.
Renovación habilitaciones	S/ 50.00	Biplaza Avanzado (cada 02 años); Instructor (cada 02 años).
<i>IPPI Card</i>	<i>S/ 50.00</i>	<i>No disponible por el momento debido a la expulsión de la FDNPA como miembro FAI</i>
<i>FAI Sporting License</i>	<i>S/ 50.00</i>	<i>No disponible por el momento debido a la expulsión de la FDNPA como miembro FAI</i>

Cuotas y tarifas por tipo de trámite - APVL 2025

Lima, 01 de febrero 2025